



N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2020101.0003023

Prioridad: **Urgente**
Acceso restringido: **No**

Tipo de
Expediente:

Solicitudes

Oficina origen:

Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION
GENERAL 10/001/10000000 / DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
10/001/10030200

Asunto:

BUQUEBUS PRESENTA NOTA DE 21 DE JULIO DE 2020 REFERENTE A LA
INTENCION DE REALIZAR LAS FRECUENCIAS ESPECIALES A LA REPUBLICA
ARGENTINA LOS DIAS LUNES Y VIERNES DEL MES DE AGOSTO.-

Fecha iniciado:

05/08/2020 10:10:24

Fecha valor:

05/08/2020

Clasificación:

Público

¿Tiene elemento
físico?:

No

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030200	
Fecha:	05/08/2020 10:13:51	
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula	

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. SE MODIFICA TEXTO DEL ASUNTO.

Firmante:
MENONI, MALVINA



Montevideo 21 de julio, 2020

Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Luis Alberto Heber
C/C. Director Nacional de Transporte, Pablo Labandera
C/C. Director General de Asuntos Políticos del MRREE, Pablo Sader

Por la presente tenemos el agrado de informar que BUQUEBUS tiene la intención de realizar las frecuencias especiales a la República Argentina los días Lunes y Viernes del mes de Agosto.

Como lo hemos señalado en las anteriores solicitudes, Buquebus, con el Buque Francisco viene cumpliendo rigurosamente con sus compromisos sanitarios establecidos por las autoridades, como con los protocolos que adjuntamos y que nos hemos autoimpuesto.

En esta oportunidad destacamos orgullosamente que el Buque Francisco se ha convertido en primer transporte a nivel mundial, en instalar un laboratorio abordo para procesar los test PCR de hisopeados, coincidentemente como estableció el último decreto del Poder Ejecutivo, de hasta 72 horas antes de ingresar a territorio nacional.

Este nuevo elemento trascendental, por iniciativa de BUQUEBUS, asegura la sanidad de nuestros pasajeros y tripulación, y es el más preciso, evitando la propagación del COVID19, ya que las personas son estudiadas al inminente momento de abordar, haciéndoles hisopeado en tierra y

2



siendo procesados por el reconocido laboratorio ATGen dentro del Buque, y recién con resultado a la vista se produce la autorización de viajar o de lo contrario, dar aviso a la autoridad sanitaria.

Dado el esfuerzo de la instalación del laboratorio y su trabajo, conjuntamente con las certificaciones de Bureau Veritas y toda la profilaxis de la embarcación, reafirmo la conducta y aporte de BUQUEBUS a las sucesivas y acertadas medidas dispuestas por el gobierno uruguayo.

Por estas razones es que nos planteamos un nuevo desafío empresarial con la frecuencia innovadora, con nuestro buque Francisco, realizando dos viajes semanales, los días Lunes y Viernes, Montevideo-Colonia-Buenos Aires, con el retorno BUE-COL- MVD.

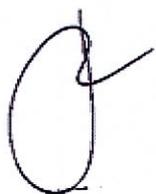
El primer viaje lo tenemos planificado para el Lunes 3 de Agosto (adjuntamos frecuencias de horas), continuando con la metodología de informar antes de la partida del buque la lista de personas y sus datos personales incluyendo dirección y teléfono de contacto a las autoridades a través del Consulado uruguayo en Argentina.

BUQUEBUS, una vez más, se compromete a cumplir con las condiciones establecidas, además de contar con el protocolo de prevención especialmente elaborado por el Dr. Jorge Facal, para pasajeros, y nuestra tripulación, funcionamiento de servicios complementarios (tienda comercial, expendio de alimentos -envasados- y bebidas -envasadas-) y el certificado de Bureau Veritas, los cuales adjuntamos.

Por último, además de agradecer a las autoridades por atender esta, y las anteriores solicitudes, destacamos que el Buque Francisco, además de todas las medidas preventivas, cuenta con una renovación de aire cada 15 minutos que refuerza el cuidado de nuestros pasajeros y tripulación, sumado a ello, el amplio espacio que permite la distancia física.

Adjuntamos protocolo de la Tienda comercial, Buque Francisco y Bureau Veritas.

Agradeciendo desde ya la atención a esta solicitud, le saluda atentamente.



Juan Carlos López Mena
Presidente



Catherine Healy Lynn
Secretaria Presidencia
Av. Antártida Argentina 821 (C1104AAH) CABA. Argentina.
+54 11 4316 6458
www.buquebus.com



Montevideo 28 de julio, 2020

Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. para
solicitar autorización para realizar lo siguiente:

Frecuencias Especiales

Buque Francisco

Viernes 7, 14, 21 y 28 de Agosto

Salida Bs. As. 17:00hs

Entrada a Colonia 17:40hs (descarga pax y Vehículos)

Zarpe 18:00 hs Destino Montevideo

Lunes 10, 17, 24 y 31

Salida de Montevideo 10:00hs

Entrada a Colonia 12:10hs proveniente de Montevideo

Salida de Colonia: 12:30 hs (carga pax y Vehículos)

Sin otro particular saludamos atte.

Juan Carlos López Mena
Los Cipreses S.A



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 04 AGO. 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS), solicitando autorización para la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo los días 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de agosto de 2020, así como autorización para la realización de un servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Montevideo y Colonia durante dichas frecuencias;-----

RESULTANDO: I) que oportunamente fueron acordadas las condiciones a través de la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que las frecuencias especiales llevadas a cabo los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso, cumplieron con las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;-----

III) que es pertinente mantener in totum las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución de fecha 13 de abril de 2020 para los pasajeros y la empresa así como el Protocolo y el Formulario médico ya aprobado, como asimismo proceder a la aprobación del Protocolo de reapertura de la tienda a bordo del buque "FRANCISCO";-----

IV) que actualmente no están dadas las condiciones sanitarias generales para autorizar el servicio regular de transporte fluvial de pasajeros entre los puertos de Montevideo a Colonia solicitado;-----

CONSIDERANDO: que corresponde proceder al dictado de resolución, autorizando la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo los días 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de agosto de 2020;-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

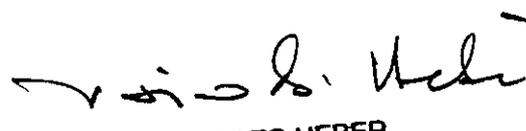
1°.- Autorízase a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BUQUEBUS) la realización de una frecuencia especial Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, mediante el buque "FRANCISCO", los días 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de agosto de 2020, con los siguientes horarios: hora 10:00 partida del Puerto de Montevideo (República Oriental del Uruguay), hora 17:00 partida del Puerto de Buenos Aires (República Argentina).-----

2°.- Establécese que solo podrán viajar hacia Buenos Aires, ciudadanos argentinos o residentes en Argentina y hacia Montevideo, solo uruguayos o residentes, que porten Cedula de Identidad o Pasaporte uruguayo, extremo sin el cual les será prohibido el abordaje; y no se autorizará a abordar en Buenos Aires personas que estén en tránsito o varados.-----

3°.- Mantiénese en todos sus términos el Protocolo de Prevención Sanitaria y el Formulario Médico contenido en Anexo I de la Resolución de fecha 13 de abril de 2020.-----

4°.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

5°.- Notifíquese, publíquese y archívese.-----


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030200	
Fecha:	05/08/2020 10:18:15	
Tipo:	Enviar	

SE AGREGA DOCUMENTACION ESCANEADA Y PASA A COORDINACION DOCUMENTAL.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-1-0003023-_DOC050820-05082020100548.pdf	Sí

Firmante:	
MENONI, MALVINA	

ANEXO I

NORMAS DE PROFILAXIS Y OPERACIONALES PARA LA LÍNEA MONTEVIDEO - BUENOS AIRES

BUQUE FRANCISCO:

Se propone que navegue el buque Francisco, el único ecológico en el mundo, y trasporta 955 pasajeros. Tal como se muestra en los planos adjuntos numerados 1 y 2, hemos diseñado un esquema de inutilización de filas de asientos, de modo de reducir en un 50% la capacidad de transporte, logrando así mantener distancias superiores el metro y medio entre pasajeros.

HIGIENE Y PROFILAXIS:

Nuestros buques, antes del cierre de fronteras y durante los transportes de repatriados realizados recientemente, eran desinfectados con amonio cuaternario en su totalidad. Proponemos seguir con el mismo sistema.

Se incorporaron dispensadores de alcohol en diferentes zonas del buque y las tripulaciones viajaban de tapabocas. Se incorporará el uso de mascarillas quirúrgicas para la tripulación y los pasajeros deberán venir con las suyas.

Se asegurará que la limpieza y desinfección ambiental se realice de manera consistente y correcta.

La limpieza de las superficies en los baños se realizará con agua y detergente, dejando actuar durante unos minutos, y posteriormente se enjuaga. Luego se aplica desinfectantes como solución de hipoclorito de sodio. La desinfección de puertas, manijas, dispensadores, piletas, grifos, etc. Se realizará en base a soluciones alcohólicas o de amonio cuaternario.

Otras superficies como asientos (en forma completa, incluyendo los posa brazos) serán desinfectados con toallitas o paños impregnados en soluciones alcohólicas o con compuestos en base a armonio cuaternario.

Los pisos o superficies recubiertas con moquete serán pulverizados con productos en base a alcohol o amonio cuaternario.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarillas.

El buque cuenta con sistemas de inyección y extracción de aire desde y hacia el exterior, de modo que existe una permanente renovación.

Los pasajeros no podrán moverse de sus asientos durante el viaje ni sacarse las mascarillas.

Cuando un pasajero necesita concurrir a los servicios higiénicos, lo hará de uno a la vez, hacia el más cercano, previo aviso al tripulante encargado del salón del buque donde se encuentra sentado.

Posteriormente al uso del servicio higiénico se tomarán todas las medidas de higiene y lavado necesarias, incluyendo la desinfección de manijas de puertas y grifos con toallitas desinfectantes o paños impregnados en soluciones alcohólicas.

Un tripulante viajará en la puerta de cada salón del buque, disponiendo de intercomunicador.

CIERRE DE SERVICIOS:

El buque viajaría con la totalidad de sus servicios auxiliares cerrados. Esto incluye las 4 zonas de catering distribuidas en los diferentes salones y el Freeshop. De esta forma no sólo se eliminan las zonas de concentración, sino que se disminuye sensiblemente el número de tripulantes.

TERMINALES:

Nuestras terminales están siendo desinfectadas de acuerdo a las normas, y se propone delimitar zonas de modo de evitar todo tipo de aglomeración. Quedan también exceptuados los servicios gastronómicos de las terminales.

EMBARQUE:

Se realizaría en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos asignados del buque.

Todos los pasajeros deberán usar mascarillas quirúrgicas propias antes del embarque y al acceso al buque, lavarse las manos con alcohol en gel que se dispondrá.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

Las autoridades sanitarias de ambos países, controlarían el estado sanitario de los pasajeros, antes de abordar.

Tratándose de traslados de índole comercial o sanitario, los pasajeros podrán embarcar únicamente con bolso de mano o carry on / maleta de mano, que se ubicará en asiento contiguo al que viaja el pasajero. De este modo evitaremos la aglomeración de pasajeros recogiendo maletas en las cintas transportadoras de las terminales, previa a la aduana.

DESEMBARQUE:

Se hará en forma coordinada por el Jefe de Cabina, asignando tripulantes en todos los salones. El sistema es similar al de una evacuación controlada, donde los pasajeros se levantan de a uno y en filas. Nuestras tripulaciones están entrenadas en este tipo de prácticas, a las que habría que agregar únicamente el espacio entre cada pasajero en la fila.

ADUANA Y MIGRACIONES:

Deberán adoptar medidas similares en cuanto a higiene, profilaxis y distancias entre pasajeros.

Para lograr un desembarque seguro, y atento a que a bordo no habrá servicio de Freeshop, el bolso o maleta de mano será escaneado sólo al embarque. Esto hará un desembarque sumamente profiláctico y rápido, sin intervención de ADUANA a la llegada del buque.

CON EL PASAJERO:

Previo al embarque, todos los pasajeros y tripulantes deben completar un formulario médico antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Controles obligatorios: se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a aquellas personas que, por cualquier motivo, aparecen o se identifican con síntomas (síntomas respiratorios o fiebre). Conducta: Si alguna persona contesta afirmativamente alguno de los puntos del cuestionario o en el control obligatorio se detectan síntomas de enfermedad, será valorada por un médico calificado para permitir la toma de decisiones estudiadas caso por

caso. La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula ($\geq 37^{\circ}3C$), tos o dificultad respiratoria tendrá denegado el embarque.

Durante el viaje: si un pasajero experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se comunicará con el Jefe de Cabina.

FORMULARIO MÉDICO:

Nombre del pasajero:

Documento de identidad:

Sexo:

Edad:

Marque con una cruz el casillero si corresponde

SI

Ha tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19

Ha estado en control médico por posibilidad de infección por coronavirus (SARS CoV-2) en los últimos 14 días

Ha presentado alguno de los siguientes síntomas en los últimos días:

Fiebre o febrícula mayor de 37°3C

Tos

Dolor de garganta

Resfrío

Dificultad respiratoria

Disminución del olfato

Alteración del gusto



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

dr

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Montevideo, 05 de agosto de 2020.-

Se deja constancia que en el día de la fecha se comunicó la Resolución y Anexo cuyos textos anteceden a: Dirección Nacional de Transporte, así como también se remitió copia -vía electrónica- al Departamento de Comunicación Institucional, tendiente a su publicación.-----

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110
Fecha:	05/08/2020 11:07:47
Tipo:	Enviar

Se adjunta proyecto de constancia de comunicación.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-1-0003023-_PROTOCOLO-FRECUENCIAS-BUQUEBUS.pdf	Sí
2	2020-10-1-0003023-_CONSTANCIA-BUQUEBUS.pdf	Sí

Pase a Firma		
ROMEU, ALEJANDRO		
RAMA, DANIELA		

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Fecha:	05/08/2020 11:17:14	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
ROMEUI, ALEJANDRO	05/08/2020 11:17:11	Avala el documento
RAMA, DANIELA	05/08/2020 11:13:41	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	05/08/2020 11:38:26	
Tipo:	Enviar	

Se envía a Área Servicios Jurídicos (Departamento Contecioso y Sumarios) para prosecución del trámite pertinente.-

Firmante:
RAMA, DANIELA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	05/08/2020 11:50:20	
Tipo:	Enviar	

Montevideo, agosto 5 de 2020

Pase a la Gerente del Area SSJJ, Dra Silvia Odizzio

Firmante:
BARSAMANIS, ELSA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-1-0003023
Oficina Actuante:	DGS - SERVICIOS JURÍDICOS 10/001/10050000	
Fecha:	05/08/2020 12:27:19	
Tipo:	Enviar	

GERENCIA DE AREA SERVICIOS JURIDICOS.-

Montevideo, 05 de agosto de 2020.

Pase al Sector Notificaciones.

Firmante:
ODIZZIO, SILVIA